Informe del Consejo de ministros

8 de septiembre de 2026

MEDIDAS

Nueva regulación sobre las condiciones laborales y la información a los trabajadores

- El Consejo de Ministros ha aprobado una nueva norma que **transpone parcialmente una directiva europea y deroga el Real Decreto 1659/1998**, reforzando la información que las empresas deben facilitar sobre los elementos esenciales de la relación laboral. La regulación se aplicará a las relaciones laborales ordinarias y especiales, así como al sector público.

- Los trabajadores tendrán derecho a conocer los **algoritmos, fórmulas matemáticas o instrucciones utilizados en su relación laboral**, incluidos aquellos empleados en procesos de selección, organización del trabajo o modificación de sus condiciones laborales.

- También deberá detallarse la retribución, incluidos los complementos y las condiciones de los componentes variables, así como la jornada, los turnos, descansos, distribución irregular del tiempo de trabajo y las medidas de conciliación y corresponsabilidad.

- La norma regula además el **periodo de prueba**, que deberá estar expresamente informado y justificado, e introduce disposiciones específicas para el trabajo en el mar y la pesca, incluidos los trabajadores migrantes. Los contratos deberán formalizarse por escrito y facilitarse, cuando corresponda, en los idiomas necesarios.

Uso del superávit autonómico para financiar inversiones

- El Gobierno ha aprobado un **Real Decreto-Ley de medidas fiscales y financieras para las comunidades autónomas** que permitirá utilizar el superávit presupuestario de 2025 para financiar inversiones sostenibles en 2026 y 2027, incluidas actuaciones en materia de vivienda.

- Las comunidades con una **deuda inferior al 12,4% de su PIB al cierre de 2025** podrán destinar también superávits de ejercicios anteriores a inversiones sin que estos recursos computen a efectos del cumplimiento de la regla de gasto.

- Las medidas beneficiarán a **Asturias, Canarias, Navarra, País Vasco, Andalucía, Illes Balears, Cantabria y Galicia** y permitirán movilizar cerca de **4.000 millones de euros** para inversiones en sus territorios.

Medidas fiscales y financieras para la reconstrucción de La Palma

- El Real Decreto-Ley incorpora distintas **medidas fiscales y financieras para contribuir a la reconstrucción económica y social de La Palma** tras las consecuencias de la erupción volcánica.

- Se mantiene para **2026 la reducción del 60% del IRPF para los residentes de La Palma**, dando continuidad a la medida aplicada durante los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025.

- Asimismo, se habilitan **100 millones de euros del superávit del Gobierno de Canarias** destinados preferentemente al sector primario. Los fondos podrán utilizarse para compensar los kilogramos improductivos de los años 2024, 2025 y 2026 y para reconstruir infraestructuras agrarias, hidráulicas, fincas, almacenes y otras instalaciones afectadas. Estos recursos no computarán a efectos de la regla de gasto.

- Se aprueba una nueva **moratoria para los agricultores de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte** que hubieran solicitado préstamos, ampliando las medidas dirigidas a los profesionales del sector primario afectados por la erupción.

- También se modifica la **prestación extraordinaria por cese de actividad de los autónomos**: las subvenciones del POSEI no se tendrán en cuenta para determinar los rendimientos netos y determinadas regularizaciones se realizarán tomando como referencia los ingresos de 2020 en lugar de los de 2019.

Seguimiento de las actuaciones en Ceuta

- El Gobierno ha presentado al Consejo de Ministros un **informe sobre la evolución de la situación en Ceuta**, centrado esta semana en la habilitación de nuevos espacios para la filiación y tramitación de expedientes y en el inicio del curso escolar.

- Se han habilitado alrededor de **3.400 plazas**, con la previsión de alcanzar aproximadamente las **6.000**, mediante distintos espacios acordados entre el Gobierno y la Ciudad Autónoma, entre ellos terrenos del Ministerio de Vivienda y parcelas situadas en el puerto de Ceuta.

- En el ámbito educativo, los **35 centros públicos y concertados de Primaria y Secundaria** iniciaron el curso con la incorporación del profesorado y del personal no docente. La asistencia del alumnado durante la primera jornada se situó cerca del 70%, con un 63% en Primaria y un 83% en Secundaria.

- En relación con los menores, el Gobierno ha informado de **2.004 menores filiados**, de los cuales 1.294 han sido registrados desde el 30 de julio. El Ejecutivo asumirá además el coste del servicio de representación de los menores, mientras que su designación corresponderá a la Ciudad Autónoma.

- También se han reforzado los medios destinados a la tramitación de expedientes, con **más traductores, 16 médicos y técnicos forenses, dos jueces de refuerzo, tres refuerzos en Fiscalía y un aumento de tres a 18 abogados de oficio**, además de otros funcionarios. Continúan igualmente las actuaciones de Defensa, Inclusión e Igualdad en materia logística, humanitaria y de atención a mujeres y menores.

- Desde el 10 de agosto, un total de **4.516 personas han regresado voluntariamente a Marruecos** y se han producido **278 expulsiones**, mientras continúan los procedimientos individualizados correspondientes.